

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18883 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se anuncia acuerdo adoptado por la Presidencia.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y artículos 61 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha acordado delegar en el titular de la Dirección del organismo:

- La autorización de inversiones y gastos, comprendiendo los actos de aprobación del gasto de expedientes de contratación, en cuantía inferior a 40.000 euros para contratos de obras y 15.000 euros para contratos de suministros y servicios, siempre y cuando exista partida presupuestaria, tratándose de gastos, o incluidos en la programación de inversiones, tratándose de inversiones.

- La emisión del informe motivando la necesidad del contrato elaborado por el responsable del contrato y a propuesta de éste, dando conformidad al mismo, en expedientes de contratación cuya cuantía sea inferior a 40.000 euros para contratos de obras, y de 15.000 euros para contratos de suministros y servicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, apartado 3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 19 de marzo de 2018.- El Presidente, José Benito Suárez Costa.

ID: A180021072-1